

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4966875

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125587

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Teresa GUTIERREZ TORREZ RUN: 24.084.139-8
2. Doña Yaely AGUILERA NEGRETE RUN: 24.344.586-8
3. Doña Brigida Luisa TRONCOSO GONZALEZ RUN: 23.816.102-9
4. Don Herlen ASMAT MORENO RUN: 14.695.467-7
5. Don Edwin Alberto VALENCIA BURBANO RUN: 24.081.701-2
6. Don Madsen MACELUS RUN: 23.516.514-7
7. Doña Elva Eduarda NICOLAS ALVAREZ RUN: 24.344.629-5
8. Don Jose Rodolfo SALVATIERRA BILOS RUN: 24.020.514-9
9. Doña María Monica RAMIREZ SANABRIA RUN: 24.409.697-2
10. Doña Monica Scharely GONZALEZ GUERRERO RUN: 24.407.623-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración